

YERBA BUENA, 01 JUL 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**Nº 384**

**VISTO:** El Expte. N° 7.086-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: **“Pavimento de Hormigón en calle Francia desde calle Sarmiento hasta calle Constancio Vigil”**, por el monto de \$ 166.866 (pesos ciento sesenta y seis mil ochocientos sesenta y seis), a favor de la Empresa **“San Diego Tucson SRL”**, para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a tales efectos remite adjunto Cómputo y Presupuesto (fs. 05); Croquis de Ubicación (fs. 06); Planimetría (fs. 07); Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 08); Memoria Técnica (fs. 09); Pliego de Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs.10/11); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs. 11/13); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 13); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs.14); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 14/15); Relevamiento Fotográfico (fs. 16/17); Planimetría Corte Transversal (fs. 18); Plan de Trabajos e Inversiones y Curva de Inversiones (fs. 19); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 20/36);

**Que** la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 - modificado por los Decretos Nros. 546/08 y 582/10- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 38 señalando que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos y aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la Empresa **“San Diego Tucson SRL”**, por el monto de \$ 166.866 (pesos ciento sesenta y seis mil ochocientos sesenta y seis), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial N° 18/3 (ME)-10, la Ordenanza N° 1789, el Decreto del D.E.M. N° 005/11, la Ordenanza N° 1794 y el Decreto del D.E.M. N° 121/11;

**Que** a fs. 39 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la presente erogación y a fs. 39 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

**Que**, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado, el mismo a fs. 40 se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3-(ME)-10, mediante el cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2° de la Ley N° 7.973, y en lo establecido por las Ordenanzas N° 1646; 1684; 1733, 1752 y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para **“Aprobar la Carpeta Legal y Técnica”** y **“Adjudicar”**, mediante Contratación Directa, la Obra citada a la Firma **“San Diego Tucson SRL”**, conforme lo establecen la Ordenanza N° 1789, el Decreto N° 005/11, la Ordenanza N° 1794 y el Decreto N° 121/11, por el monto consignado a fs. 01;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 41 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

///...

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**


**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 7.086-M17-S-11, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Francia desde calle Sarmiento hasta calle Constancio Vigil", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-


**ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICASE a la Empresa "San Diego Tucson SRL", con domicilio legal en calle Catamarca N° 655 - PB, San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Santo Domingo N° 597 - Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Francia desde calle Sarmiento hasta calle Constancio Vigil", por el monto de \$ 166.866 (pesos ciento sesenta y seis mil ochocientos sesenta y seis), conforme lo considerado.-


**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Varias", Código N° 5-0-02-05-52-20-17-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

El/mec.-

  
C.F.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
M. JULIO E. HERRERA PEDRAZUELA  
SECRETARIO DE PLANES Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA